PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 21 de septiembre de 2020
REF.CCML-PAII-LMRR-rjhg-473-2020

Hugo Martínez Juárez
Director Ejecutivo
Encargado del Despacho
COPREDEH

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó una supervisión a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos para establecer las acciones que se realizan para promover el respeto de los derechos humanos e inclusión de las personas LGBTIQ+. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Conformar una mesa técnica que integre a la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Género de -COPREDEH-, representantes del Gabinete Ministerial, representantes de la Subsecretaría de Políticas Públicas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y organizaciones de sociedad civil de la comunidad LGBTIQ+; esto con el propósito de verificar la competencia legal del ente rector, la conformación del expediente y revisar el fundamento legal para la aprobación de la "Política pública nacional para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales en Guatemala 2017-2032".
2. Se recomienda al Organismo Ejecutivo, contar con un ente rector para el desarrollo de acciones y políticas en favor de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, así

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

como la inclusión de la perspectiva de los derechos de las personas LGBTIQ+ dentro de las políticas públicas del Estado, lo cual contribuirá a la reducción de brechas de desigualdad, a garantizar los derechos humanos y a erradicar las discriminaciones de todo tipo.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
21 SEP 2020
RECEPCION
COPREDEH
HORA: 12:26
FIRMA: